

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS SERVICIO DE QUIOSCO EN LA ZONA VERDE DE LA RONDA DE PONIENTE

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego describir las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por la adjudicataria de la concesión para la ejecución y explotación de un quiosco en la zona verde de la "Ronda Poniente" o Avd de Juan Pablo II.

2.- CONCEPTO

El Sistema General de espacios libres de la Ronda de Poniente tiene la consideración de zona verde al servicio de los ciudadanos del Municipio de Jumilla; el PGMO permite la instalación de Quioscos con una ocupación máxima del 2% de la superficie de dicha zona verde, una altura máxima de 7 metros.

3.- CONDICIONES DE CONSTRUCCION DEL QUIOSCO.

El Concesionario deberá presentar un proyecto técnico, redactado por técnico competente para la construcción del quiosco cumpliendo las siguientes condiciones:

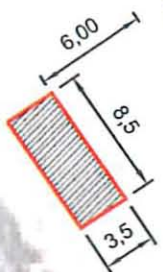
- La estructura portante será a criterio del proyectista
- Los cerramientos serán a base de ladrillo panchito, tomado con mortero de cemento 1:6, cámara de aire y cerramiento interior con ladrillo termoarcilla de 14 cm, tomada con mortero de cemento y revestimiento interior a base de yeso o mortero de cemento o bastardo de cal y terminación con pintura plástica, en cuanto a revestimiento exterior, deberá realizarse a base de mortero de cemento y acabado monocapa de color ocre.
- La carpintería metálica de aluminio lacado en blanco, con doble acristalamiento.
- Los ventanales deberán protegerse con rejas o persianas enrollables de protección
- La cubierta se proyectará a base de tablero de bardos con capa de compresión de mortero de cemento, aislamiento térmico con poliestireno extrusionado, y teja cogida con mortero de cemento.
- Las acometidas necesarias de electricidad, agua y alcantarillado deberá tramitarlas el concesionario con las compañías suministradoras a su costa.

En Jumilla, a 18 de febrero de 2010

EL JEFE DE LOS SERVICIOS TECNICOS
DE OBRAS Y URBANISMO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA



Fdo. Herminio Poveda García



AYUNTAMIENTO DE JUNILLA